



23 ENE. 2014

REGISTRO DE ENTRADA
Nº.....1773



MOCIÓN PARA QUE SE INSTRUYA UN EXPEDIENTE INFORMATIVO SOBRE LOS CONTENEDORES DE ROPA USADA Y SE DEPUREN RESPONSABILIDADES
(PLENO 29-1-2014)

El pasado 31 de julio de 2013 el Pleno Municipal aprobó, con sólo el voto favorable del grupo municipal del PP, la "Modificación del contrato de gestión indirecta mediante concesión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos en el término municipal de Majadahonda para incorporar la recogida selectiva de otro tipo de residuos urbanos de naturaleza doméstica susceptibles de ser reciclados como son pilas, aceites, material informático, electrodomésticos varios, pintura, mobiliario, enseres, etc así como el almacenamiento temporal y posterior transporte a centros autorizados para su valoración, eliminación o reciclaje de los residuos depositados, incluyendo la conservación y el mantenimiento de las instalaciones correspondientes que sean necesarias".

Esta modificación del contrato suponía una grave vulneración de la normativa de contratos públicos al otorgar un contrato de manera arbitraria sin que hubiera el obligado concurso, atacando directamente los principios de libre concurrencia y transparencia que deben regir en la contratación pública.

Además, con esta modificación, se estaban contraviniendo los acuerdos plenarios, ya que en el mes de febrero de 2013 el Pleno municipal, tras una moción de IU-LV, había aprobado por unanimidad que la gestión de la ropa usada recayera en una organización de acción social para que los ingresos obtenidos se destinaran a cooperación al desarrollo.

Tras la presentación por parte de los grupos municipales de UPyD, IU-LV y CMj de sendos recursos de reposición, el 3 de septiembre de 2012 se publica el Decreto de Alcaldía nº 1863/2013 en el que se establece, por un lado, conceder audiencia a Valoriza Servicios Medioambientales S.A y darle traslado de los recursos presentados para que pueda hacer alegaciones y, por otro, "dejar en suspenso la formalización de la modificación del contrato, aprobado el 31 de julio de 2013, hasta que no se proceda a la resolución de los recursos".

En el Pleno municipal celebrado el 27 de diciembre de 2013, después de que la Secretaría General del Ayuntamiento emitiera informe jurídico proponiendo estimar los recursos de reposición interpuestos, se aprueba por unanimidad anular y dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de 31 de julio de 2013 por el que se modificaba el contrato de gestión indirecta de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.

A pesar de la suspensión establecida en el citado Decreto de Alcaldía, a lo largo del mes de septiembre de 2013 se procedió a instalar por todo el municipio contenedores de recogida de calzado y ropa usada con el nombre de la empresa Ecotextile S.L. y que señalan estar siendo autorizados e incluir el logotipo del Ayuntamiento de Majadahonda.

Ante las diferentes preguntas realizadas en los distintos plenos y las comisiones informativas, el entonces concejal responsable de Medioambiente, Jardines y Limpieza contestó en el mes de octubre de 2013 "Valoriza ha subcontratado el servicio de recogida de calzado y ropa usada a Ecotextile" y en la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad celebrada el 21 de noviembre de 2013 señaló que "la ubicación de 40 o 50 contenedores se le indicó a la empresa adjudicataria donde debían ponerse, otra cosa es que no se cumpla, y continúa explicando que Valoriza, con la modificación del

contrato, subcontrata este servicio y procede a identificar los contenedores con el logo del Ayuntamiento".

En la última respuesta recibida en el mes de diciembre por el nuevo concejal de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza sobre este asunto, se dice lo contrario "Se estaba tramitando una modificación del contrato de la empresa Valoriza, que en caso de ser aprobada, les permitiría la recogida de ropa usada mediante la instalación de contenedores en la vía pública. Actualmente no existe autorización a ninguna empresa ni ONG para la recogida de ropa usada por lo que se procede a la retirada de los contenedores que son detectados"

A juicio de los grupos municipales de UPyD, IU-LV y CMj, grupos que presentaron los recursos de reposición que paralizaron la modificación del contrato, se debe aclarar todo el procedimiento seguido, teniendo en cuenta que, a pesar de estar suspendida la adjudicación, los contenedores de recogida de ropa fueron instalados y, a día de hoy, siguen instalados sin que ni siquiera se haya procedido a retirarlos.

Por todo ello, los grupos municipales de UPyD, IU-LV y CMj presentan para su aprobación en el Pleno, la siguiente:

MOCION

1. Que se instruya un expediente informativo sobre el proceso de instalación de contenedores de calzado y ropa usada al objeto de establecer las posibles responsabilidades.
2. Se proceda a la retirada inmediata de todos los contenedores de ropa usada sin autorización del municipio y se sancione a las empresas responsables de su instalación.
3. Que desde los servicios jurídicos se demande a la empresa responsable por el uso, sin permiso, del logotipo del Ayuntamiento de Majadahonda en los contenedores de ropa.

Carmen Madrigal
Portavoz UPyD

Juan Santana
Portavoz IU-LV

Mercedes Pedreira
Portavoz CMj